

**12064** RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.371/1991, promovido por don Juan Ignacio Velasco Boquedano.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.371/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Juan Ignacio Velasco Boquedano contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1989 y 18 de febrero de 1991, se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 1993 por el citado Tribunal sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de don Juan Ignacio Velasco Boquedano contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1989 (confirmada en reposición con fecha 18 de febrero de 1991), por la que se autoriza el registro de la marca número 1.218.017/3, "Ambrosio Velasco, Sociedad Anónima", para designar productos de la clase 33 del Nomenclátor; sin imponer las costas de este proceso a ninguno de los litigantes.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**12065** RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.561/1991, promovido por «Codan, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.561/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Codan, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1990 y 15 de abril de 1991, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de «Codan, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1990 (confirmada en reposición con fecha 15 de abril de 1991), por la que se autoriza en favor de la entidad «Codan Gummi A/S» el registro de la marca número 1.215.882, «Codan + Ring», para designar productos de la clase 17 del Nomenclátor, debemos anular y anulamos la referida autorización declarándose procedente la denegación del indicado registro; sin imponer las costas de este proceso a ninguno de los litigantes.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**12066** RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.511/1991, promovido por Aktiebolaget Volvo.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.511/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Aktiebolaget Volvo, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1990 y 1 de abril de 1991, se ha dictado con fecha 13 de

enero de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de la entidad Aktiebolaget Volvo, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1990 (confirmada en reposición con fecha 1 de abril de 1991), por la que se autoriza en favor de don José Guillé Sánchez el registro de la marca número 1.211.695, "Vulvo" (con gráfico), para designar productos de la clase 7 del Nomenclátor; sin imponer las costas de este proceso a ninguno de los litigantes.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**12067** RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.258/1992, promovido por «Galderma, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.258/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Galderma, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1991 y 30 de diciembre de 1991, se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 1993 por el citado Tribunal sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Solórzano y Arbez, en nombre y representación de «Galderma, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1991 por la que se denegó el acceso al registro a la marca "Agalderma-523.924", clases tercera y quinta, del Nomenclátor, y la de 30 de diciembre de 1991 resolviendo el recurso de reposición entablado frente a aquélla, revocando los mismos por no resultar acordes a lo normado y declarando la procedente concesión e inscripción en España de la marca internacional reseñada; sin condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**12068** RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.092/1991, promovido por «Bimbo, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.092/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por «Bimbo, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de mayo de 1990 y 15 de octubre de 1990, se ha dictado, con fecha 21 de septiembre de 1993, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bimbo, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1990, confirmatoria en reposición de la de 1 de mayo anterior que dispuso la inscripción de la marca internacional número 512.691, denominada "Himbo Queen",